

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 19-RD 136585

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad COMUNICACIÓN DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 77.679.360-4, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la localidad de Los Ángeles, Región del Biobío, señal distintiva CC-129, otorgada por Decreto Supremo N° 206 de 31.03.2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
San José de Paillihue	Los Ángeles	Región del Biobío	37° 30' 52"	72° 22' 34"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Omnidireccional, con polarización vertical, 1 mástil vertical de 0,26 dB (referido a una antena vertical corta) y una altura de 60 metros.

- Pérdidas (cables conectores) : 0,258 dB.

- Pérdidas (LTU) : 0,1 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8	12,4	13,8
Zona Nocturna (Km.)	22,9	22,9	22,9	22,9	22,9	22,9	18,5	22,9

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	40 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División concesiones